

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N°198-STJSL-SC-2023 En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ausente la Sra. Ministro Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Vista la sanción y promulgación de la LEY N°IV-1103-2023-ESCALA SALARIAL PODER JUDICIAL, la cual estableció en su Anexo I la categoría de CHOFER, categoría que cuenta con su respectiva escala salarial.

Que, por Acuerdo N°363/2021 se dispuso que por Dirección Contable se deberá liquidar mensualmente, a mes vencido, un importe equivalente a TRESCIENTOS (300) litros de nafta infinia de YPF, al valor que el litro registre el último día del mes anterior a aquel en el que se efectúa el pago, en concepto de “Responsabilidad Funcional”, a los agentes que se encuentren afectados a conducir los vehículos del Poder Judicial, previa certificación de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, de la efectiva prestación del servicio.

Que, la Oficina de Sueldos ha informado que los agentes designados a cumplir la función de Chofer, han cobrado en la categoría de CHOFER a partir del mes de Septiembre 2023.

Que, el concepto de “Responsabilidad Funcional” pasó a formar parte del sueldo bruto de la categoría CHOFER. Por ello

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1 de septiembre de 2023 el Acuerdo N°363/2021.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE